

**Oficio N° 007-GADMCE-COE-2020**  
Esmeraldas, 22 de Marzo del 2020

Sr  
Pablo Hadathy Rodas.  
**GOBERNADOR DE ESMERALDAS**  
**PRESIDENTE DEL COE PROVINCIAL**

Ciudad.-

De mi consideración.-

En mi calidad de Alcaldesa del Cantón Esmeraldas y Presidenta del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, en el marco de la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la respuesta por la presencia del COVID-19, informo a usted sobre la adopción de las siguientes medidas a ser aplicadas en la jurisdicción cantonal, para los fines pertinentes, con el objeto de organizar la atención al público en las diferentes entidades del sistema financiero, estaciones de servicio de combustible, cadenas de mercados o supermercados, mercados y farmacias, durante la vigencia del toque de queda en el país y la emergencia sanitaria del país:

1. La atención de los regulados en este oficio, estará sujeta en horarios de LUNES A DOMINGO entre las 8H00 a 17H00; se exceptúa de este horario los mercados populares.
2. Se autoriza el desplazamiento de **un solo miembro por cada familia y/o vivienda** para realizar al abastecimiento de víveres, medicamentos, combustible y gas de uso doméstico, gestión en entidades financieras o bancos, de acuerdo al último dígito del número de cédula, con base a la siguiente figura:



3. En caso que el conductor que circula en su vehículo para realizar las actividades del punto anterior, el último dígito de su cédula NO coincida con el último dígito de la placa de su vehículo, conforme el literal 7 del artículo 5 del Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020, deberá presentar obligatoriamente su MATRÍCULA y su cédula. En éste caso prevalecerá la presentación de la matrícula.
4. Se EXCEPTÚA de la medida del punto anterior los días SÁBADOS Y DOMINGOS.
5. Se sugiere que las personas destinen un máximo de dos horas para realizar las gestiones en el día que les corresponde.

6. Respetar el ingreso de un máximo aforo de hasta 30 personas por turno, en las instalaciones de: Supermercados, Bancos y Farmacias. Se deberá guardar la distancia recomendada de uno (1m) a dos (2m) metros entre personas, con uso obligatorio de mascarillas y guantes para el personal de atención al público, administrativo, guardias, y las personas que ingresan a realizar la gestión.
7. Para el caso de mercados populares se dispone se realice un plan de acción con medidas específicas, basados en este documento, protocolos nacionales del Ministerio de salud Pública e internacionales de la Organización Mundial de Salud.
8. Para el caso de mercados populares, mientras dure su horario de atención, las tiendas de abarrotes, tercenas, depósitos y demás que se encuentren en un radio de 200 metros, no funcionarán de forma simultánea. Se dispone a Comisaría Municipal coordinar el control y supervisión a esta medida.
9. No ingresarán a las instalaciones de Mercados, Supermercados, Sistema Financiero, Farmacias o Gasolineras personas que pertenecen a Grupos Vulnerables o con afecciones respiratorias, mientras dure la Emergencia Sanitaria.
10. El personal a cargo de controlar el ingreso y aforo en cada lugar, deberá verter gel antibacterial o similar en las manos a quienes hagan uso de las instalaciones indicadas.
11. Todos los ciudadanos deben llevar consigo la cédula de ciudadanía de manera obligatoria.

Se socializará esta medida a todas las instituciones del sistema bancario, financiero, estaciones de combustible, farmacias, mercados y supermercados, a fin de que se acate esta disposición a partir del 24 de marzo de 2020, en el marco de la Ordenanza de Reducción de Riesgos de cumplimiento obligatorio para empresas, organizaciones, industrias, instituciones públicas y privadas en el Cantón Esmeraldas y la Emergencia Sanitaria que vive el país.

Las oportunas decisiones que tomemos en virtud de nuestras funciones y competencias podrán reducir la vulnerabilidad poblacional, y generar la resiliencia que tanto aspiramos en estos momentos.

Atentamente,



Ing. Lucía Sosa Robinzón

**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**  
**PRESIDENTA DEL COE CANTONAL**



CC:

Ing. Betto Estupiñán Toro. MSc.  
**SECRETARIO DEL COE CANTONAL**

**INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO/BANCA. CANTÓN ESMERALDAS**  
**ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE. CANTÓN ESMERALDAS**  
**CADENA DE MERCADOS: TÍA, AKÍ, MULTIPLAZA, SANTA MARÍA. CANTÓN ESMERALDAS.**  
**SUPERMERCADOS. CANTÓN ESMERALDAS.**  
**FARMACIAS, CANTÓN ESMERALDAS**  
**MERCADOS POPULARES.**